



## Resolución Administrativa

N° 126-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 14 de mayo de 2019

VISTO:

CUT	83554-2019	Fecha	06 de mayo de 2019
Nombre solicitante	MOSTACERO ALVA MIREYRA YMELDA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0021-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	(SUC) QUILCAT URIBE VDA. DE ALVA, JUANA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 034-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/SLCC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 83554-2019.

SE RESUELVE:

### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0021-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de (SUC) QUILCAT URIBE VDA. DE ALVA, JUANA, respecto a la unidad operativa Cod: 06857, S/N. .

### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MOSTACERO ALVA MIREYRA YMELDA con DNI 18837212, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06857, S/N		
	Total	Bajo riego	0.32000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Ascope	
	Dist.	Chicama	
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA	
	ALA	CHICAMA	
Org. de Usuarios	Junta	Chicama	
	Comisión	Sausal	
Bloque Riego	PCHC-1301-B30 SALINAR - QUEMAZON		





## Resolución Administrativa

**N° 126-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 715925.0400 / Norte: 9144228.9400
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	2104.71600(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA  
  
Ing. Ricardo David Castillo Salazar  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

